



UNIVERSIDAD DEL ISTMO CONSEJO ACADÉMICO

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, Sito en Carretera Chihuitán Ixtepec S/N, Ciudad Ixtepec, Estado de Oaxaca, siendo **las diez horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro**, día y hora señalada para que tenga verificativo la Reunión Extraordinaria del Consejo Académico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, 9º, 10º y 11º del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, según publicación de fecha 20 de junio del 2002, en el Extra del Periódico Oficial del Estado, en relación a los artículos 1º, 2º, 8º, 10º y 12º del Reglamento del Consejo Académico de la Universidad del Istmo y previa convocatoria electrónica, se reunieron en la Sala Audiovisual los CC. Dr. Edwin Román Hernández, Vice-Rector Académico y Presidente Suplente de la Presidenta del Consejo Académico; M.A. Óscar Cortés Olivares, Vice-Rector de Administración y Secretario del Consejo Académico; Dr. Mario Rojas Miranda, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Administración Pública; M. en C. Gerardo M. Olivares Ramírez, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Ciencias Empresariales; M. en C. Luis David Huerta Hernández, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Informática; Dra. Pastora Salinas Hernández, Jefa de Carrera de Ingeniería Química; M.C. Felipe de Jesús Hernández Loyo, Jefe de Carrera de Ingeniería de Petróleos; M. en C. Omar Santiago Nieva García, Jefe de Carrera de Ingeniería en Computación; M.I. Ernesto Santiago Cruz, Jefe de Carrera de Ingeniería en Diseño; M.C. Nicolás Hernández Ruiz, Jefe de Carrera de Ingeniería Industrial; Dr. Fulgencio García Arredondo, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Matemáticas Aplicadas; M. en C. A. Gabriel Hernández Ramírez, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Nutrición; M. en C. Luis Alfredo Pereda Velasco, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Enfermería; Dra. Juquila Araceli González Nolasco, Directora del Instituto de Estudios Constitucionales y Administrativos; Dra. Gabriela Rivadeneyra Ruíz, Directora del Instituto de Estudios de la Energía; Dra. Liliana Hechavarría Difur, Jefa de Posgrado; Dr. Francisco Ginez Carbajal, Jefe de Carrera de Ingeniería en Energías Renovables; Lic. Raymundo Gutiérrez Beltrán, Abogado General, Lic. Beatriz Ruiz Álvarez, Auditora Interna y Alex Rosas Abeytia, Alumno de la Universidad del Istmo.

Toma la palabra el M.A. Oscar Cortés Olivares, en su carácter de Secretario del Consejo Académico informa que en ausencia de la Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias presidirá la reunión el Dr. Edwin Román Hernández; dando inicio a la Sesión del Consejo Académico, y señalando el Orden del día.

ORDEN DEL DÍA. - **(uno)** Lista de presentes. - **(dos)** Verificación del Quórum requerido. - **(tres)** Revisión y Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del 26 de septiembre de 2024 . - **(cuatro)** Presentación y aprobación de becas alimentarias y de colegiatura para alumnos de licenciatura y becas colegiatura de posgrado, correspondiente al semestre 2024-2025A..- **(cinco)** Solicitud de recursamiento de materia por tercera ocasión de alumnos de la carrera en Ingeniería en diseño.- **(seis)** Resultado de Evaluación del Comité de Estímulos Administrativo-Operativo del 2do. Trimestre 2024.- **(siete)** Presentación y en su caso aprobación del Dictamen de la Propuesta Técnica y Económica de la Licitación

Pública Estatal EO-920051985-E1-2024 "MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC, (PRIMERA ETAPA)."- (ocho) Presentación y en su caso aprobación del Dictamen de la Propuesta Técnica y Económica de la Licitación Pública Estatal EO-920051985-E2-2024. "MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS JUCHITÁN. (PRIMERA ETAPA). (nueve) Presentación y en su caso aprobación del Dictamen de la Propuesta Técnica y Económica de la Licitación Pública Estatal EO-920051985-E3-2024: "TERMINACIÓN DE UN LABORATORIO DE SIMULACIÓN Y MANUFACTURA INDUSTRIAL EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS TEHUANTEPEC."- (diez) Nombramiento de nuevos integrantes de comisiones y comités de la Universidad.

En el punto número uno.- Lista de presentes.- El M.A. Oscar Cortés Olivares como Secretario del Consejo Académico procede al pase de lista de presentes.

En el punto número dos.- Verificación del quórum requerido.- El M.A. Oscar Cortés Olivares una vez realizado el pase de lista de presentes y habiendo constatado que existe quórum legal se da inicio a la sesión de trabajo.

En el punto número tres.- Revisión y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del 26 de septiembre de 2024.- El Dr. Edwin Román Hernández pregunta al pleno si recibieron el acta para su revisión, a lo cual comentan los consejeros que sí la recibieron y no cuentan con observaciones por lo que se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día **26 de septiembre de 2024**.

En el punto número cuatro. - Presentación y aprobación de becas alimentarias y de colegiatura para alumnos de licenciatura y becas colegiatura de posgrado, correspondiente al semestre 2024-2025A.- En este punto el Dr. Edwin Román Hernández presenta a los consejeros la propuesta del porcentaje de becas alimentarias y de colegiatura para alumnos de licenciatura y becas colegiatura de posgrado, correspondiente al semestre 2024-2025A, emitida por la Comisión de Becas de esta Universidad. Una vez revisadas y analizadas las propuestas para otorgar dichas becas, el Consejo Académico aprueba por unanimidad de votos el porcentaje de becas alimentarias y de colegiatura para alumnos de licenciatura y becas colegiatura de posgrado, correspondiente al semestre 2024-2025A.

En el punto número cinco. - Solicitud de recursamiento de materia por tercera ocasión de alumnos de la carrera en Ingeniería en Diseño.- El Dr. Edwin Román Hernández presenta a los consejeros la solicitud de recursamiento de materia por tercera ocasión de alumnos de la carrera en Ingeniería en diseño. Una vez revisadas y analizadas las solicitudes de recursamiento de materia por tercera ocasión de alumnos de la carrera en Ingeniería en Diseño, el Consejo Académico aprueba por unanimidad de votos las solicitudes.

En el punto número seis. – Resultado de Evaluación del Comité de Estímulos



PSH

GRFA

GOMI

Administrativo-Operativo del 2do. Trimestre 2024.- En uso de la palabra el M.A. Óscar Cortés Olivares Vice-Rector de Administración y Secretario del Consejo Académico presenta a los integrantes del Consejo las propuestas del Comité de Estímulos al Personal Administrativo y Operativo por campus, correspondiente al segundo trimestre de 2024, siendo candidatos los siguientes CC.:-----

Nombre	Puntos	Campus
Roberto López Trujillo	83.5	Tehuantepec
Carmen Manuel Alcalá	83.5	Ixtepec
Lizbeth López Valdivieso	83.5	Juchitán

Con las siguientes opciones, el C. Joé Manuel Santos Villalobos con 51.53 puntos, del Campus Tehuantepec; la C. Edith Rueda Martínez con 83.5 puntos, el C. Roberto Rosado Vázquez con 70.58 puntos del campus Ixtepec; el C. Castulo Valdivieso López con 83.5 puntos del Campus Juchitán. **El Consejo Académico, previo análisis y tomando en cuenta las recomendaciones de otorgar un estímulo por cada campus por el Comité de Estímulo al personal Administrativo y Operativo en su reunión ordinaria, aprueba que se le otorgue el estímulo correspondiente al segundo trimestre de 2024 a los siguientes trabajadores:** Roberto López Trujillo del Campus Tehuantepec, Carmen Manuel Alcalá del Campus Ixtepec y Lizbeth López Valdivieso del Campus Juchitán.-

En el punto número siete. – Presentación y en su caso aprobación del Dictamen de la Propuesta Técnica y Económica de la Licitación Pública Estatal EO-920051985-E1-2024 “MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC. (PRIMERA ETAPA)”.- El M. A. Oscar Cortes Olivares presenta a los consejeros el Dictamen de la Propuesta Técnica y Económica de la Licitación Pública Estatal EO-920051985-E1-2024 “MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC. (PRIMERA ETAPA)”, en los siguientes términos: -----

DECLARACIONES

PRIMERA. - Con fecha veintitrés de octubre dos mil veinticuatro, tuvo verificativo la Junta de Aclaraciones, haciendo constar que las empresas que manifestaron interés fueron las siguientes: ATOYAC DISEÑO E INGENIERIA S.A. DE C.V., GRUPO PROURBAC S.A. DE C.V. Y GREHUGMAR S.A. DE C.V., presentándose al acto de Junta de Aclaraciones la empresa ATOYAC DISEÑO E INGENIERÍA S.A DE C.V Y LA EMPRESA GREHUGMAR S.A. DE C.V.-----

SEGUNDA.- Con fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, tuvo verificativo el acto de Presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, haciendo constar que, la propuesta presentada por la empresa GREHUGMAR S.A DE C.V., es aceptada para su revisión y análisis detallado -----

TERCERA. – Con la misma fecha, veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, tuvo verificativo la revisión y el análisis detallado, determinando el Dictamen de las Propuestas Técnicas presentadas por las empresas que pasaron a la siguiente etapa con el siguiente resultado: -----

DICTAMEN: Previo al análisis cuantitativo y cualitativo de la propuesta Técnica presentada por el licitante, el M.A. Oscar Cortés Olivares Representante Legal y Vice-Rector de Administración y los servidores públicos de la Universidad del Istmo que lo asisten, acordaron que: aplicando los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia e integridad, así como las directrices que rigen la actuación de los servidores públicos, previstos por los artículos 5º de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y 7º de la Ley General de Responsabilidad Administrativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 A al 26 G, 38 fracción II y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la propuesta presentada por la Empresa GREHUGMAR S.A. DE C.V., pasa a la siguiente etapa por reunir los requisitos exigidos por esta convocante, lo que se hace constar para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. -----

CUARTA.- Con fecha veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, tuvo verificativo la apertura de las Propuestas Económicas, mediante la cual la Universidad del Istmo, notificó a los participantes el Dictamen Técnico haciendo constar que la empresa que reúnen los requisitos exigidos en las bases de esta unidad convocante y pasa a la siguiente etapa fue: GREHUGMAR S.A. DE C.V.-----

En dicho evento se procedió a la apertura de los sobres de las Propuestas Económicas presentadas, verificando que se cumpliera con los requisitos exigidos por esta convocante en las Bases de Licitación y Junta de Aclaraciones, dando lectura al importe de las propuestas incluyendo el I.V.A., como a continuación se señala: -----

EMPRESA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
GREHUGMAR S.A. DE C.V	\$3,745,679.72

En virtud de lo anterior, el M.A. Oscar Cortés Olivares Representante Legal y Vice-Rector de Administración y los servidores públicos de la Universidad del Istmo que lo asisten, procedió a emitir el siguiente: -----

DICTAMEN ECONÓMICO: Previo análisis cuantitativo y cualitativo de la Propuesta Económica presentada por la empresa participante y verificando que la misma incluyera la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, así como verificar que, el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo establecido con las características, especificaciones y calidad de los materiales a utilizar, con base en los requerimientos establecidos por esta convocante con fundamento en lo

dispuesto por los Artículos 38, párrafo 1 fracción II, párrafo 4 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

En virtud de lo anterior, se especifican los lugares que le corresponde de acuerdo a su monto propuesto:

LUGAR	EMPRESA	IMPORTE TOTAL
		IVA INCLUIDO
1	GREHUGMAR S.A. DE C.V.	\$3,745,679.72

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 41, Fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, una vez verificada la suficiencia presupuestal asignada, se determina declarar **DESIERTA** la presente Licitación N° EO-920051985-E1-2024, referente al MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC. (PRIMERA ETAPA)," Toda vez que la propuesta presentada no reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

De igual forma en uso de la palabra el M.A. Oscar Cortés Olivares Vice-Rector de Administración, pone a consideración del Consejo Académico el **ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA OBRA: "MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC. (PRIMERA ETAPA)"**, Con fundamento en el Decreto Num 2398, Publicado El 30 de agosto de 2024 en El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, mismo que se adjunta a la presente acta.

Dada la naturaleza de la presente licitación, el **Fallo** fue sometido a la decisión del Consejo Académico de esta Casa de Estudios, quien se pronunció al respecto en su sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, 31 de octubre de 2024, considerando la recomendación emitida por el Comité de Obras de esta Universidad.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41, Fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, una vez verificada la suficiencia presupuestal asignada, se determina declarar **DESIERTA** la presente Licitación N° EO-920051985-E1-2024, referente al MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC. (PRIMERA ETAPA)," Toda vez que la propuesta presentada no reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

El Consejo Académico aprueba por unanimidad de votos la recomendación del Comité de Obras de determinar DESIERTA la presente Licitación N° EO-920051985-E1-2024, referente al MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN

EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC. (PRIMERA ETAPA)," Toda vez que la propuesta presentada no reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante y autoriza el ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA OBRA: "MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC. (PRIMERA ETAPA)",

En el punto número ocho. - Presentación y en su caso aprobación del Dictamen de la Propuesta Técnica y Económica de la Licitación Pública Estatal EO-920051985-E2-2024: "MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS JUCHITÀN. (PRIMERA ETAPA)". El M. A. Oscar Cortes Olivares presenta a los consejeros el Dictamen de la Propuesta Técnica y Económica de la Licitación Pública Estatal EO-920051985-E2-2024: "MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS JUCHITÀN. (PRIMERA ETAPA)", en los siguientes términos:-----

----- DECLARACIONES -----

PRIMERA. - Con fecha veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, tuvo verificativo la Junta de Aclaraciones, haciendo constar que las empresas que manifestaron interés fueron las empresas: ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES JARA S. DE R.L. DE C.V.; GRUPO PROURBAC S.A. DE C.V. Y GREHUGMAR, S.A. DE C.V., presentándose al acto de junta de aclaraciones la empresa GREHUGMAR S.A. DE C.V.-----

SEGUNDA.- Con fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, tuvo verificativo la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, haciendo constar que, se determinó que las propuestas de las empresas GREHUGMAR S.A DE C.V. Y ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES JARA S. DE R.L. DE C.V. cumplen con los requisitos establecidos por lo cual son aceptadas para su revisión y análisis detallado. -----

TERCERA. - Con fecha veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, tuvo verificativo el Dictamen de las Propuestas Técnicas presentadas por las empresas que pasaron a la siguiente etapa con el siguiente resultado:

DICTAMEN TÉCNICO: Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, lo establecido en la convocatoria y las Bases de Licitación Pública Estatal No. EO-920051985-E2-2024, y una vez realizado el análisis de las Propuestas Técnicas aceptadas para revisión y análisis, se determina desechar la propuesta del participante: **Estructuras y Edificaciones Jara S. de R. L. de C.V.**, por las causas y fundamentos siguientes: -----

Estructuras y Edificaciones Jara S. de R. L. de C.V.: No justifica trabajos similares en su currículum. Así mismo NO CUMPLE con lo que se pide en el Anexo 6, consistente en: Programas cuantificados y calendarizados de ejecución general de los trabajos dividido cada uno por concepto de suministro o utilización semanal de los siguientes rubros, inciso

"d" De la utilización del personal técnico, administrativo, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos: expresadas en jornadas e identificación categorías, relación de maquinaria y equipo que intervendrá en la ejecución de la obra, NO CUMPLE con el formato de dicho anexo, ya que no aparece el encabezado de las columnas donde se describen las semanas de ejecución de la obra, que se presenta como ejemplo en la guía de llenado de las bases de la licitación, lo cual no lo realizó como se especificaba para su correcta presentación. -----

Fundamento: Por lo dispuesto en los artículos 26 A al 26 G, 38 fracción I y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en relación a la cláusula 7 "DEL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES", como textualmente se transcribe en el numeral 7.2 "Causas de Desechamiento de las propuestas" que obra en la foja 25 de las Bases de licitación, en donde explícitamente se señala que "Se desechará a la contratista, durante la evaluación y análisis detallado de los anexos que conforman la propuesta por las siguientes razones: 5. Que no cuente con la experiencia y capacidad técnica y financiera requeridas para participar y en general cualquier requisito de la convocatoria", y que además, también, se encuentra detallado en el "Anexo 8, en su renglón cuarto que a la letra dice: La contratista deberá acreditar experiencia en trabajos de características, complejidad y magnitud similar a la del objeto de la presente licitación, de por lo menos 5 años previos a la presente convocatoria. -----

CUARTA. - Con fecha veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, tuvo verificativo la apertura de las Propuestas Económicas, mediante la cual la Universidad del Istmo, notificó a los participantes el Dictamen Técnico haciendo constar que la empresa que reúnen los requisitos exigidos en las bases de esta unidad convocante y pasa a la siguiente etapa fue: GREHUGMAR S.A. DE C.V. -----

En dicho evento se procedió a la apertura de los sobres de las Propuestas Económicas presentadas, verificando que se cumplieron con los requisitos exigidos por esta convocante en las bases de licitación y junta de aclaraciones, dando lectura al importe de las propuestas incluyendo el I.V.A., como a continuación se señala: -----

EMPRESA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
GREHUGMAR S.A. DE C.V	\$1,467,710.57

En virtud de lo anterior, el M.A. Oscar Cortés Olivares Representante Legal y Vice-Rector de Administración y los servidores públicos de la Universidad del Istmo que lo asisten, procedió a emitir el siguiente: -----

DICTAMEN ECONÓMICO: Previo análisis cuantitativo y cualitativo de la propuesta económica presentada por el participante y verificando que la misma incluyera la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, así como que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo establecido

con las características, especificaciones y calidad de los materiales a utilizar de acuerdo a los recursos considerados por esta convocante, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 38, párrafo 1 fracción II, párrafo 4 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. -----

En virtud de lo anterior, se especifica el lugar que le corresponde a cada licitante de acuerdo al monto propuesto: -----

LUGAR	EMPRESA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
1	GREHUGMAR S.A. DE C.V.	\$1,467,710.57

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda al H. Consejo Académico que la empresa GREHUGMAR S.A. DE C.V., cuyo importe de su propuesta es por \$1,467,710.57 (Un millón, cuatrocientos sesenta y siete mil, setecientos diez pesos 57/100 M.N.,) I.V.A. Incluido, cumple con todos los requisitos exigidos de la Convocatoria y bases del presente concurso por lo que se determinó que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. -----

Dada la naturaleza de la presente licitación, el **Fallo** fue sometido a la decisión del Consejo Académico de esta Casa de Estudios, quien se pronunció al respecto en su sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, **31 de octubre de 2024**, considerando la recomendación emitida por el Comité de Obras de esta Universidad.-----

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la **UNIVERSIDAD DEL ISTMO** determina que la propuesta solvente más conveniente para realizar los presentes trabajos y que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante, toda vez que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa **GREHUGMAR S.A. DE C.V.**, cuyo importe de su propuesta es por **\$1,467,710.57 (Un millón, cuatrocientos sesenta y siete mil, setecientos diez pesos 57/100 M.N.,) I.V.A. Incluido.**-----

En consecuencia falla a su favor y le adjudica el **CONTRATO No: EO-920051985-E2-2024**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Capítulo I del Título Cuarto, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, así como a presentar las fianzas estipuladas, a las **diecisésis horas del día cuatro de noviembre de 2024**, acto que tendrá lugar en la Sala de Juntas del Consejo Académico del Campus Ixtepec, sita en Ciudad Universitaria sin número. Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca. Asimismo, se le notifica a la empresa ganadora que **el periodo de ejecución de los trabajos es de 120 (ciento veinte) días naturales, iniciando los trabajos día 06 de noviembre del 2024 y la fecha estimada de terminación será el día 05 de marzo de 2025.**-----

El Consejo Académico aprueba por unanimidad de votos la recomendación del

Comité de Obras de que la empresa GREHUGMAR S.A. DE C.V, cuyo importe de su propuesta es por \$1,467,710.57 (Un millón, cuatrocientos sesenta y siete mil, setecientos diez pesos 57/100 M.N.) I.V.A. Incluido, resulta ser la propuesta solvente económica más baja para la realización de los trabajos en esta Universidad del Istmo, toda vez que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En el punto número nueve.- Presentación y en su caso aprobación del Dictamen de la Propuesta Técnica y Económica de la Licitación Pública Estatal EO-920051985-E3-2024: "TERMINACIÓN DE UN LABORATORIO DE SIMULACIÓN Y MANUFACTURA INDUSTRIAL EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS TEHUANTEPEC." - El M. A. Oscar Cortes Olivares presenta a los consejeros el Dictamen de la Propuesta Técnica y Económica de la Licitación Pública Estatal EO-920051985-E3-2024: "TERMINACIÓN DE UN LABORATORIO DE SIMULACIÓN Y MANUFACTURA INDUSTRIAL EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS TEHUANTEPEC", en los siguientes términos:

----- DECLARACIONES -----

PRIMERA. - Con fecha veinticinco de octubre dos mil veinticuatro, tuvo verificativo la junta de aclaraciones, haciendo constar que las empresas que manifestaron interés fueron las empresas: ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES JARA S. DE R.L. DE C.V.; GRUPO PROURBAC S.A. DE C.V. Y GREHUGMAR S.A. DE C.V., presentándose al acto de junta de aclaraciones la empresa GREHUGMAR S.A. DE C.V.

SEGUNDA.- Con fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, tuvo verificativo la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, haciendo constar que, se determinó que las propuestas de las empresas ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES JARA S. DE R.L DE C.V. y la empresa COMERCIALIZADORA TERRAM ET AQUAM TIERRA Y AGUA S.A DE C.V. cumplen con los requisitos establecidos por lo cual son aceptadas para su revisión y análisis detallado

TERCERA. - Con fecha veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, tuvo verificativo el Dictamen de las Propuestas Técnicas presentadas por las empresas que pasaron a la siguiente etapa con el siguiente resultado:

DICTAMEN TÉCNICO: Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, lo establecido en la convocatoria y las Bases de Licitación Pública Estatal No. EO-920051985-E3-2024, y una vez realizado el análisis de las Propuestas Técnicas aceptadas para revisión y análisis, se determina que las Propuestas Técnicas de los participantes: Comercializadora Terram Et Aquam Tierra y Agua S.A DE C.V. y Estructuras y Edificaciones Jara S. DE R.L DE C.V., cumplen con todos los documentos y requisitos exigidos en las bases de licitación de esta unidad convocante y por consiguiente pasan a la siguiente etapa, lo que se hace de su conocimiento para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.

CUARTA. - Con fecha veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, tuvo verificativo la apertura de las Propuestas Económicas, mediante la cual la UNISTMO notificó a los participantes el Dictamen Técnico haciendo constar que las empresas que reúnen los requisitos exigidos en las bases de esta unidad convocante y pasan a la siguiente etapa fueron: COMERCIALIZADORA TERRAM ET AQUAM TIERRA Y AGUA S.A DE C.V. Y ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES JARA S. DE R.L DE C.V., -----

En dicho evento se procedió a la apertura de los sobres de las Propuestas Económicas presentadas, verificando que se cumplieran con los requisitos exigidos por esta convocante en las bases de licitación y junta de aclaraciones, dando lectura al importe de las propuestas incluyendo el I.V.A., como a continuación se señala: -----

N.P.	NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA	IMPORTE CON IVA INCLUIDO
1	COMERCIALIZADORA TERRAM ET AQUAM TIERRA Y AGUA S.A DE C.V.	\$9,491,702.97
2	ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES JARA S. DE R.L DE C.V.	\$9,487,697.81

En virtud de lo anterior, el M.A. Oscar Cortés Olivares Representante Legal y Vice-Rector de Administración y los servidores públicos de la Universidad del Istmo que lo asisten, procedió a emitir el siguiente: -----

DICTAMEN ECONÓMICO: Previo análisis cuantitativo y cualitativo de la propuestas económicas presentadas por los participantes y verificando que las mismas incluyeran la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, así como que, el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo establecido con las características, especificaciones y calidad de los materiales a utilizar con base en los requerimientos establecidos por esta convocante, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 38 párrafo 1 fracción II, párrafo 4 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en relación a lo señalado por el numeral 7 de las bases de Licitación, referente al PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, en el punto **número 7.3 De la evaluación y adjudicación, 7.3.2. Evaluación Económica, punto 5, inciso B**, SE DESECHA la propuesta presentada por la empresa ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES JARA S. DE R.L. DE C.V., toda vez que en la PROPUESTA ECONOMICA debido a que en su **Anexo 9.- Análisis, calculo e integración de los precios unitarios, en los conceptos con clave UI-ESTM-010 y UI-ESTM-020**, referente a suministro y colocación de losacero, donde se solicita una malla electrosoldada 6x6/6-6, y en la integración de su precio unitario, el licitante integra una malla electrosoldada 6x6/10-10, por lo tanto no cumple con la especificación de los conceptos mencionados, asimismo, referente al **número 7.3 De la evaluación y adjudicación, 7.3.2. Evaluación Económica, punto 8, inciso C**, existe una variación en los porcentajes de las tasas de interés anual que se aplican, en el **Anexo 5.- Análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción**, aplica una tasa del 12%, y en el **Anexo 7.- Análisis, calculo e integración de los costos por financiamiento**, aplica una tasa del 10.8790%, la

cual está definida con base en la tasa de interés interbancario de equilibrio como indicador económico específico, dicha tasa debe ser aplicada en ambos anexos, referente al mismo **Anexo 5.- Análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción**, tanto en el análisis de la planta de soldar MILLER y en el equipo REVOLVEDORA P-CONCRETO de 1 saco, 8HP, no está considerando los cargos por operación, y en el **Anexo 9.- Análisis, calculo e integración de los precios unitarios**, en la tarjeta UI-ALB-010 (cadenas) y UI-ALB-020 (castillo), no se refleja la integración del operador del equipo REVOLVEDORA, así como en el análisis UI-ESTM-010 y UI-FSTM-020, referente a suministro y colocación de losacero, no se refleja la integración del operador del equipo PLANTA DE SOLDAR.

En virtud de lo anterior, se especifica el lugar que le corresponde a cada licitante de acuerdo al monto propuesto:

N.P.	NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA	IMPORTE CON IVA INCLUIDO
1	COMERCIALIZADORA TERRAM ET AQUAM TIERRA Y AGUA S.A DE C.V.	\$9,491,702.97

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda al Consejo Académico, que la empresa: **COMERCIALIZADORA TERRAM ET AQUAM TIERRA Y AGUA S.A DE C.V.** cuyo importe de su propuesta es por \$9,491,702.97 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETECIENTOS DOS MIL PESOS 97/100 M.N.) IVA INCLUIDO, cumple con todos los requisitos exigidos en la convocatoria y bases del presente concurso, por lo que se determinó que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Dada la naturaleza de la presente licitación, el **Fallo** fue sometido a la decisión del Consejo Académico de esta Casa de Estudios, quien se pronunció al respecto en su sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, 31 de octubre de 2024, considerando la recomendación emitida por el Comité de Obras de esta Universidad.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la **UNIVERSIDAD DEL ISTMO** determina que la propuesta solvente más conveniente para realizar los presentes trabajos y que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante, toda vez que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa **COMERCIALIZADORA TERRAM ET AQUAM TIERRA Y AGUA S.A DE C.V.** cuyo importe de su propuesta es por \$9,491,702.97 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETECIENTOS DOS MIL PESOS 97/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

En consecuencia falla a su favor y le adjudica el **CONTRATO No: EO-920051985-E3-2024**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Capítulo I del Título Cuarto, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, así como a presentar las fianzas estipuladas, a las doce horas del día cuatro de noviembre de 2024, acto que tendrá lugar en la Sala

de Juntas del Consejo Académico del Campus Ixtepec, sita en Ciudad Universitaria sin número. Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca. Asimismo, se le notifica a la empresa ganadora que el periodo de ejecución de los trabajos es de 120 (ciento veinte) días naturales, iniciando los trabajos día 05 de noviembre del 2024 y la fecha estimada de terminación será el día 04 de marzo de 2025.

El Consejo Académico aprueba por unanimidad de votos la recomendación del Comité de Obras de que la empresa COMERCIALIZADORA TERRAM ET AQUAM TIERRA Y AGUA S.A DE C.V. cuyo importe de su propuesta es por \$9,491,702.97 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETECIENTOS DOS MIL PESOS 97/100 M.N.) IVA INCLUIDO, resulta ser la propuesta solvente económica más baja para la realización de los trabajos en esta Universidad del Istmo, toda vez que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En el punto número diez.- Nombramiento de nuevos integrantes de comisiones y comités de la Universidad.- En este punto, el M.A. Oscar Cortés Olivares comenta al pleno que es necesario nombrar a nuevos integrantes de las Comisiones y Comités de la Universidad del Istmo, se procede a nombrarlos como se detalla a continuación:

- **COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN.**- En este comité se nombra al Dr. Mario Rojas Miranda por inicio del periodo sabático del Dr. Daniel Pacheco Bautista. **El Consejo Académico, por unanimidad de votos, aprueba el nombramiento del Dr. Mario Rojas Miranda para formar parte del Comité de Ética de Investigación, el cual se conforma de la siguiente manera: Dr. Mario Rojas Miranda, Dra. Gabriela Rivadeneyra Romero, Dra. en S. Juquila Araceli González Nolasco, Mtro. Luis Alfredo Pereda Velasco y Dr. en C. Edwin Román Hernández.**

Continuando con el desarrollo del punto, el Mtro. Oscar Cortes Olivares, Vicerrector de Administración y Secretario del Consejo Académico presenta a los consejeros la propuesta de creación del Comité de Igualdad de Género integrado por la Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias, como Presidenta, la Dra. Lorena Higareda Magaña, como Secretaria; Mtro. Oscar Cortes Olivares, Dr. Edwin Román Hernandez, Lic. Raymundo Gutiérrez Beltrán y la Lic. Yesenia García Palacios, como vocales. **Una vez analizada la propuesta, el Consejo Académico, aprueba por unanimidad, la creación del Comité de Igualdad de Género, conformado por los siguientes miembros: Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias, Presidenta, Dra. Lorena Higareda Magaña, Secretaria; Mtro. Oscar Cortes Olivares, Dr. Edwin Román Hernandez, Lic. Raymundo Gutiérrez Beltrán y la Lic. Yesenia García Palacios, vocales.**

Así mismo, el Mtro. Oscar Cortes Olivares, Vicerrector de Administración y Secretario del Consejo Académico presenta a los consejeros la propuesta de cambio de nombre de la Comisión de Género por el nombre de Instancia de Igualdad de Género de la Universidad del Istmo. **Una vez analizada la propuesta, el Consejo Académico, aprueba por unanimidad, el cambio de nombre de la Comisión de Género por el nombre de Instancia de Igualdad de Género de la Universidad del Istmo.**

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente acta, a las **doce horas con veinticinco minutos** del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y se nombra a los miembros ausentes para su conocimiento.

CONSTE

"VOLUNTAS TOTUM POTEST"
"GUIRAA ZANDA NE GUENDARACALA 'DXI

Dr. Edwin Román Hernández
Vice-Rector Académico y Presidente
Suplente del Consejo Académico

Dr. Mario Rojas Miranda
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Administración Pública

M. en C. Luis David Huerta Hernández
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Informática

Dra. Pastora Salinas Hernández
Jefa de Carrera de Ingeniería Química

M. en C. Omar Santiago Nieva García
Jefe de Carrera de Ingeniería en
Computación

M.A. Oscar Cortés Olivares
Vice-Rector de Administración y
Secretario del Consejo Académico

M. en C. Gerardo M. Olivares Ramírez
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Ciencias Empresariales

No asistió
M. en D. Patricia Ramírez Ortiz
Jefa de Carrera de la Licenciatura en
Derecho

M.C. Felipe de Jesús Hernández Loyo
Jefe de Carrera de Ingeniería de Petróleos

M.I. Ernesto Santiago Cruz
Jefe de Carrera de Ingeniería en Diseño

M.C. Nicolás Hernández Ruiz
Jefe de Carrera de Ingeniería Industrial

Dr. Fulgencio García Arredondo
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Matemáticas Aplicadas

M. en C. A. Gabriel Hernández Ramírez
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Nutrición

Dra. Juquila Araceli González Nolasco
Directora del Instituto de Estudios
Constitucionales y Administrativos

Dra. Liliana Hechavarria Difur
Jefa de Posgrado

Lic. Raymundo Gutierrez Beltrán
Abogado General

M. en C. Luis Alfredo Pereda Velasco
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Enfermería

Dra. Gabriela Rivadeneyra Romero
Directora del Instituto de Estudios de la
Energía

Dr. Francisco Ginez Carbajal
Jefe de Carrera de Ingeniería en Energías
Renovables

Lic. Beatriz Ruiz Álvarez
Auditora Interna

C. Alex Rosas Abeytia
Alumno

No asistió

C. Katia Villalobos Fuentes
Alumna